



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

6942*Nombramiento del Alcalde de Pina y Randa*

La Alcaldía Presidencia, en fecha 24 de junio de 2019 ha dictado la providencia siguiente:

En virtud de lo que dispone el artículo 122 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar representante personal de la Alcaldía en los núcleos urbanos de Pina y Randa, con la tradicional denominación de

- Alcalde de Pina, al Sr. Jaume Lliteras Ballester.
- Alcalde de Randa, al Sr. Jaume Lliteras Ballester.

Segundo.- El Alcalde de Pina y Randa tiene la consideración de autoridad para el cumplimiento de sus funciones municipales en la representación de la Alcaldía.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado y publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Algaida, 5 de julio de 2019

La alcaldesa

Maria Antònia Mulet Vich

